

32. Los Servicios Sociales Especializados. Concepto. Tipología. Regulación de los Servicios Sociales especializados en Aragón.

33. El maltrato a menores. Delimitación conceptual y tipos. Detección, notificación y derivación de situaciones de maltrato infantil en Aragón.

34. Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía. Real Decreto 1169/2003, de 12 de septiembre, por el que se modifica el anexo I del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.

35. Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el Sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.

36. Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

37. Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas (Título III).

38. Técnicas de Investigación Social.

39. Prestaciones económicas y sociales dirigidas a familias y menores en situación de riesgo.

40. Salud y servicios sociales. Relación entre los servicios sociales comunitarios y la atención primaria en salud.

41. Reglamento Comarcal de Funcionamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Comarca Gúdar-Javalambre.

42. Reglamento regulador del funcionamiento del Servicio de Teleasistencia.

43. Reglamento para la concesión de las ayudas de urgencia de la Comarca Gúdar-Javalambre.

44. El concepto de calidad. Principales corrientes teóricas. La calidad en las Administraciones Públicas. Marco jurídico en Aragón. Cartas de servicios.

45. La calidad en servicios sociales. Estrategia de calidad. Los profesionales y la calidad. Autorización y acreditación. Condiciones mínimas que han de reunir los servicios y establecimientos sociales especializados. Infracciones y sanciones.

Núm. 74.735

BÁGUENA

Se da plazo de pago en voluntaria del 23 de octubre de 2017 al 23 de diciembre de 2017 de los recibos no domiciliados o devueltos no justificados de las siguientes tasas e impuesto municipales:

- Tasa Municipal: canalones, basura, alcantarillado, cementerio, transito de ganado, tenencia de perros y vados del ejercicio 2016.

- Tasa del servicio de agua 2016.

Por razones de seguridad, el pago de dichos recibos se realizará en la oficina de IBERCAJA de Báguena previa presentación de copias de los recibos que serán dadas en las Oficinas de este Ayuntamiento en horario de atención al público; entregando los originales de los recibos una vez presentados los justificantes de pago.

Pasado el plazo indicado de ingreso voluntario, sin haber procedido al pago, determinará el inicio del período ejecutivo, con el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de conformidad con lo prevenido en la legislación tributaria vigente.

En Báguena a 4 de octubre de de 2017.- La Alcaldesa, Pilar Rillo Rubio.

Núm. 74.733

VILLANUEVA DEL REBOLLAR

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos: